

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00541-00

Dado que se encuentra inscrito el embargo del vehículo identificado con placas TAT366, según dan cuenta el certificado de tradición aportado, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, resulta procedente decretar su aprehensión para lo cual se comisionará al Inspector de Tránsito de la respectiva ciudad, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la aprehensión del vehículo identificado con placas TAT366.

SEGUNDO: COMISIONAR para tal fin al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ, de conformidad con el parágrafo artículo 595 del Código General del Proceso, comunicándole la anterior decisión a efectos de que ponga a disposición del Despacho el automotor anotado. OFICIAR

TERCERO: DECRETAR la aprehensión del vehículo identificado con placas TAT-366.

CUARTO: COMISIONAR para tal fin al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ D.C., de conformidad con el parágrafo artículo 595 del Código General del Proceso), comunicándole la anterior decisión a efectos de que ponga a disposición del Despacho el automotor anotado. OFICIAR

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 85 hoy 14 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd244b868950a3b97b9adc0d6b2b29b09f85204c4522823044c3add8eebdf67**

Documento generado en 13/07/2022 03:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>